

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

El Peñol, Antioquia, veintidós (22) de febrero del año dos mil veintiuno
(2021)

Proceso	Ejecutivo
Accionante	Ana María Cifuentes Ríos y Otros
Accionada	Bernarda Isabel Ramírez Ramírez
Radicado	05 541 40 89 001 2013 0078 00 y otros
Asunto	Ordena oficiar
Interloc. Nª	0078/2021

En aras de darle continuidad a los procesos ejecutivos que cursan en este despacho judicial en disfavor de la señora BERNARDA ISABEL RAMIREZ RAMIREZ y toda vez que se ha elevado solicitud de acumulación y a fin de esclarecer que juzgado será competente para seguir conociendo de los mismos, se ordena oficiar al CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA para que por su conducto se requiera a todas las autoridades judiciales del país, a fin de que se sirvan informar a este despacho judicial la existencia de proceso, indicando el radicado, estado en el que se encuentra y si existe orden de embargo en los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias N° 018-46711, 018-34444, 018-93704, 018-35101, 018-34450 y 018-109942 en contra de la demandada BERNARDA ISABEL RAMIREZ RAMIREZ quien se identifica con cedula de ciudadanía N° 43.061.998, suministrando copias de los mismos, información que deberá ser suministrada dentro de los veinte (20) días siguientes al recibo de la comunicación, en la cual se precisará que en caso de no mediar respuesta efectiva y oportuna, se entenderá como negativa la misma.

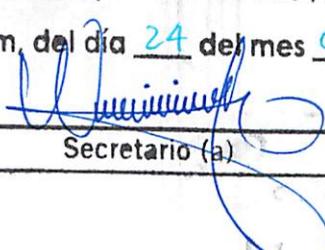
Líbrese oficio,

NOTIFIQUESE

LISARDO DE JESUS VARGAS MONTOYA
J U E Z

CERTIFICO

Que el anterior auto es notificado en ESTADOS
No 008, fijado en la Secretaria del Juzgado
Promiscuo Municipal de El Peñol, Antioquia, a
las 8:00 am, del día 24 de mes 02 de 2021



Secretario (a)